



# REGLAMENTO PARA USO DE LOS LABORATORIOS DEL I<sup>2</sup>QB<sub>3</sub> VERSIÓN PARA ESTUDIANTES

*Primer semestre 2024*

Las actividades que se realizan en los laboratorios de Química y Ciencias Biológicas del Instituto de Investigaciones Químicas, Biológicas, Biomédicas y Biofísicas (I<sup>2</sup>QB<sub>3</sub>), conllevan riesgos inherentes a la naturaleza de los mismos; por lo tanto, se requiere que quienes se dispongan a trabajar en ellos se encuentren debidamente capacitados y sean autorizados para mantener un comportamiento responsable acorde al presente reglamento. El estudiante debe conocer y aplicar las normas y procedimientos que garanticen su seguridad personal y la de sus compañeros, así como un aprovechamiento óptimo de las instalaciones disponibles para su aprendizaje práctico.

Los procedimientos administrativos, docentes y estudiantiles debidamente normados están contenidos en este reglamento.

## **A. LINEAMIENTOS DE INGRESO A LAS ÁREAS**

1. Para poder ingresar a las áreas de trabajo del laboratorio, el Estudiante debe:
  - a. Estar inscrito en el curso correspondiente.
  - b. Firmar de conocimiento y aceptación el Contrato de Aceptación del Reglamento para Estudiantes del Uso de Laboratorios del I<sup>2</sup>QB<sub>3</sub>, el cual será distribuido por su docente de laboratorio a través de un Google Form. Este contrato debe firmarse una vez al semestre.
2. Para poder asistir a laboratorios el estudiante debe:
  - a. Regirse por el presente Reglamento.
  - b. Presentarse puntual a la entrada del laboratorio.
  - c. Es obligatorio el uso de los siguientes accesorios:
    - Bata blanca según las siguientes especificaciones: que cubra hasta la altura de la rodilla, con mangas largas, confeccionada en tela de algodón o gabardina (que tenga mayor porcentaje de fibra natural); el cierre preferiblemente a base de botones; puede tener solamente una bolsa frente al corazón y no debe tener cinturón colgante ni aberturas a los lados para meter las manos; debe incluir el logo de la UMG sobre la única bolsa.
    - Zapatos bajos completamente cerrados, que cubran todo el pie y con suela antideslizante. No se aceptan zapatillas ni zapatos de tacón.
    - Lentes de protección.
    - Pantalón largo, sin agujeros.
3. Dentro de los laboratorios está prohibido:
  - a. Presentarse en pantalones cortos o faldas.



- b. Ingresar maletines, mochilas, paquetes, loncheras y carteras.
  - c. Usar artículos personales, tales como computadoras, reproductores de música y video, etc.
  - d. Utilizar teléfonos celulares o cámaras. Únicamente se podrá hacer uso de estos dispositivos con justificación del catedrático.
  - e. Ingresar alimentos y bebidas.
  - f. Presentarse bajo influencia de drogas (alcohol, estupefacientes o psicotrópicos).
4. Es responsabilidad del estudiante dejar sus pertenencias en un lugar seguro ANTES de ingresar al laboratorio. El I<sup>2</sup>QB<sub>3</sub> cuenta con casilleros designados para colocar objetos personales, pero **NO SE HACE RESPONSABLE** por pérdida o robo de los mismos dentro de sus instalaciones.

## B. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

1. Los estudiantes deben dirigirse al área del laboratorio que les corresponde de acuerdo a su curso y cuando el Catedrático o Auxiliar de laboratorio lo indique. No está permitido que el estudiante circule por otras áreas ni ingrese a otras áreas dentro del Instituto sin supervisión.
2. No está permitido recibir visitas durante el tiempo que dure la práctica de laboratorio.
3. Dentro del laboratorio es obligatorio usar el cabello recogido, uniforme (cuando aplique), bata cerrada y equipo de protección personal.
4. **No está permitido** el uso de maquillaje excesivo, rímel, **pestañas postizas de cualquier estilo y uñas postizas o con esmalte** y accesorios personales que puedan ocasionar accidentes, tales como gorras, anillos, aretes grandes, pulseras, collares largos o bufandas.
5. No se recomienda el uso de lentes de contacto durante las prácticas que involucren el manejo de solventes volátiles o de ácidos concentrados.
6. En los laboratorios y pasillos del Instituto está terminantemente prohibido fumar, comer, beber y masticar chicle.
7. Es responsabilidad del estudiante adquirir previamente los conocimientos pertinentes acerca de los riesgos que la práctica conlleva, las precauciones a tomar y las medidas de contingencia aplicables.
8. Los estudiantes sólo pueden trabajar en el laboratorio y hacer uso del equipo si está presente el Auxiliar o el Catedrático. El trabajo de los alumnos con investigación de tesis debe estar autorizado por el Director Científico del instituto y ser supervisado por un profesional designado para hacerlo.
9. Por mínimo que sea, todo incidente ocurrido en el laboratorio (derrames, roturas, incendios, mal funcionamiento o daño de equipo, etc.) o durante actividades relacionadas, debe ser inmediatamente reportado al catedrático o instructor de laboratorio, quien debe tomar las medidas del caso. Los estudiantes están obligados a seguir las indicaciones de su Auxiliar o Catedrático para resolver los problemas surgidos por el incidente.



10. El estudiante que provoque rupturas o daño de materiales, debe llenar la “**Boleta de Reposición de Materiales**” y entregarla al técnico especializado o al coordinador de área. El estudiante es responsable de la compra y reposición del material dañado, para lo cual debe presentar la factura correspondiente al coordinador docente del área.
11. Está terminantemente prohibido jugar con pisetas, llaves de gas, fuentes de agua y cualquier otro material, insumo o equipo de laboratorio.
12. El estudiante debe entregar al Catedrático o al Auxiliar su cuaderno, informe o cualquier otro trabajo que requiera, ya que el Instituto no se hace responsable de la recepción o almacenamiento de estos documentos.
13. Al utilizar los microscopios y estereoscopios, cada estudiante es responsable de lo siguiente: limpiar los oculares y objetivos usando solamente papel limpia lentes, dejar el revólver en el objetivo de menor aumento, bajar la platina y cubrir los equipos apropiadamente. Si no se siguen los cuidados indicados, el Estudiante puede ser amonestado o multado, según aplique.

### C. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD

1. El Estudiante debe usar **lentes de seguridad en todo momento obligatoriamente**. Solo es permitido retirar los lentes al momento de enfocar y utilizar los microscopios, estereoscopios y/o en la utilización de modelos educativos e instrumentación para fisiología humana y computadoras.
2. Durante el manejo del microscopio, cada estudiante deberá retirar los guantes para evitar la contaminación del mismo.
3. Al efectuar operaciones que generen gases, vapores inflamables o tóxicos, es imperativo trabajar en la campana de extracción o con el sistema de extracción de todo el laboratorio.
4. En caso de actividades que involucren materiales calientes, corrosivos, altamente volátiles, finamente pulverizados u otros que requieran cuidado especial, se deben emplear los equipos protectores, tales como guantes, planchas aislantes, mascarillas, etc.
5. Está prohibido dejar funcionando sistemas de extracción, reacción u otros en ausencia de la persona responsable de atenderlos. Si es el caso, se debe establecer turnos entre los responsables del proceso a manera que los equipos permanezcan bajo supervisión en todo momento.
6. Antes de descartar cualquier sustancia, el estudiante debe consultar al Catedrático o al Auxiliar y seguir sus indicaciones. Los desechos de laboratorio deben descartarse únicamente en los recipientes destinados para el efecto y **¡NUNCA UTILIZAR EL SISTEMA DE DRENAJES!**
7. En el caso de trabajar con materiales bio-infecciosos, es obligatorio trabajar con guantes, mascarilla y frente al mechero.
8. Al concluir cualquier actividad, los estudiantes deben dejar su área, material y equipo de trabajo limpio y ordenado. Si la actividad involucra materiales bio-infecciosos, deben limpiar el lugar de trabajo con cloro al 0.5 % y etanol al 70 % y lavarse las manos antes de abandonar el laboratorio.



9. Si el Estudiante presenta alguna de las siguientes condiciones de salud **DEBE** notificar al catedrático: cualquier enfermedad crónica (hipertensión o hipotensión arterial, alergias a cualquier sustancia, diabetes, hipoglucemia, epilepsia, cáncer, leucemia, etc.) o situación fisiológica de importancia (embarazo, estar en periodo de lactancia, tomar medicamentos con efectos secundarios graves o que afecten su desempeño en el laboratorio, etc.).
10. Si el estudiante presenta síntomas gripales, como tos, secreción nasal, fiebre o congestión, deberá informar a su Catedrático y Auxiliar y podrá ingresar al laboratorio únicamente utilizando mascarilla.
11. En caso de emplear cilindros con gases comprimidos, éstos deben ser transportados únicamente por medio de una carretilla apropiada y estar sujetos a la pared o a la carretilla (**NUNCA** deben ser rodados o arrastrados).
12. Se aceptarán órganos o especímenes de disección para su resguardo únicamente durante el día en que se realizará la práctica. Para esto se deben seguir los lineamientos e indicaciones proporcionados por el personal del I<sub>2</sub>QB<sup>3</sup>.
13. El estudiante debe respetar las señales de emergencia y nunca bloquear las rutas de evacuación ni el acceso a dispositivos de seguridad con objetos personales u otros que puedan incrementar el riesgo de accidente. En caso de una emergencia, todos los estudiantes deberán seguir las indicaciones del personal del I<sup>2</sup>QB<sub>3</sub> y del catedrático de laboratorio.
14. Cualquier estudiante que no cumpla con este reglamento puede ser objeto de expulsión temporal o definitiva por parte de los docentes, Técnico Especializado, el Coordinador de Área o el Director Científico.